

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 2440/2009

ID TÍTULO: 2502359

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Orihuela
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La solicitud de modificación de la memoria hace referencia a los siguientes apartados: 3.3. Se han incluido distintas competencias específicas. 5.4.: Se han modificado distintos sistemas de evaluación. 5.5.: Se han modificado sistemas de evaluación, actividades

formativas, competencias y programación temporal de distintas materias.

3.3 – Competencias específicas

Se han introducido las competencias específicas siguientes: de la CE28 a la CE38

5.4 – Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación de distintas materias.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han realizado cambios en el sistema de evaluación de las siguientes materias: Biología (Justificación: En el sistema de evaluación final mediante el examen escrito se solicita la modificación para poder incrementar la valoración de las actividades didácticas de innovación pedagógica que se están implementando en esta materia) // Informática (Justificación: el sistema actual está incompleto y resulta muy ambiguo). // Matemáticas (Justificación: En el sistema de evaluación, se presentaban porcentajes de calificación entre rangos, excepto en la tutoría, el cambio solicitado, hace que también varíe entre un rango los porcentajes de la evaluación para la tutoría). // Composición de alimentos (Justificación: el cambio propuesto para la materia se ajusta mejor al sistema de evaluación que se está siguiendo en cada una de las asignaturas que integran la materia). // Análisis de alimentos (Justificación: El sistema y criterio actual es demasiado complejo para ser aplicado en una materia que está incluida en dos asignaturas. El sistema propuesto se adapta mejor al sistema de evaluación seguido en las asignaturas de la materia y es más adecuado a los objetivos. En las guías docentes de cada una de las asignaturas en el apartado Sistema y criterio de evaluación de la asignatura se pueden detallar los criterios de evaluación más específicos para cada una de ellas). // Microorganismos y tóxicos de alimentos (Justificación: Mediante un número importante de preguntas tipo test realizadas al alumno en el examen de teoría, se puede abarcar casi toda o toda la materia, consiguiendo con ello que no queden conceptos ni fundamentos sin evaluar). // Bases de la ingeniería y la tecnología de alimentos (Justificación: No se considera necesario especificar con tanto detalle el sistema de evaluación de la materia ya que se puede especificar mucho mejor en la descripción del sistema de evaluación que figura en las guías docentes de cada una de las asignaturas en función del porcentaje que se siga en cada una de ellas). // Tecnologías específicas de alimentos (Justificación: tras la experiencia de la docencia realizada la modificación se enmarca en la obtención de una mejor evaluación de los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno durante el desarrollo de la materia). Se han modificado las actividades formativas de las siguientes materias: Biología (Justificación: la relación en la distribución de horas entre seminarios, trabajos en grupo y tutorías no es la

adecuada, faltando horas para los trabajos en grupo). // Composición de alimentos (Justificación: los porcentajes no se corresponden con los recomendados de Tareas dirigidas (40%), Tareas compartidas (20-30%) y Tareas autónomas del estudiante (30-40%)). // Materias primas (Justificación: la nueva distribución se ajusta a las necesidades y realidad docente). // Informática (Justificación: Tras los cursos en que la asignatura se lleva impartiendo, se considera que la planificación de tareas no se ajusta al perfil de la materia). // Nutrición y salud (Justificación: los porcentajes no se corresponden con los recomendados de Tareas dirigidas (40%), Tareas compartidas (20-30%) y Tareas autónomas del estudiante (30-40%)). Se han realizado modificaciones en las competencias de distintas materias: Informática (Justificación: las competencias existentes no se ajustan a los objetivos de la materia) // Matemáticas (Justificación: Se han eliminado materias que no tienen que ver con la materia y se han homogeneizado con las existentes en la misma materia en el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental) // Bases de la ingeniería y tecnologías de alimentos (Justificación: La competencia no se ajusta a los descriptores y objetivos de la asignatura). // Análisis de alimentos (Justificación: Las competencias CE3 y CE 19 no se corresponden con los objetivos de las asignaturas de la materia análisis de alimentos). // Normalización y legislación alimentaria (Justificación: Algunas competencias generales están poco relacionadas con la materia. Resulta imposible trabajar todas esas competencias en tan solo 4,5 créditos). // Nutrición y salud (Justificación: En la actualidad no existe ninguna competencia específica relacionada con la asignatura de Fisiología humana por lo que se pide la inclusión de las competencias propuestas). Se han modificado el contenido de la materia Informática por considerarse incompleta y no corresponderse con el contenido de las asignaturas que conforman la materia. Se ha cambiado la programación temporal de las materias Seguridad y Gestión de la calidad y medio ambiente (Justificación: Se considera que las competencias y contenidos básicos de la asignatura Trazabilidad y control de puntos críticos en alimentos, de la materia Seguridad, que se imparte en 4º curso son necesarios para el adecuado desarrollo de la asignatura Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, de la materia del mismo nombre, que se imparte en 3º curso; por lo que en el momento actual la disposición de las asignaturas no permite que los alumnos reciban la formación necesaria de forma previa a cursar la asignatura de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente. Se han modificado las competencias específicas de la materia Química. Justificación: se ha detectado que no estaba actualizada en la memoria la solicitud de modificación indicada aprobada favorablemente por ANECA el 30 de noviembre de 2012.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo